

El área técnica aclara que: El requisito que se menciona en su pregunta anterior (propuesta económica digital) se elimina, sin embargo el precio unitario por asegurado, únicamente lo presentará en licitante adjudicado a la formalización del contrato respectivo.

9. PÁGINAS 30 A 44. BASES. ANEXO 3 Y ANEXO 3A. Favor de ratificar que en caso de presentarse discrepancias entre los modelos de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, prevalecerán las disposiciones contenidas en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que este modelo de contrato podrá sufrir modificaciones.

La convocante aclara que: El modelo de contrato señalado en el anexo 3 de las bases de la licitación será utilizado como base para realizar el contrato respectivo, tomando en consideración lo estipulado en las bases y en su caso lo resultante en la junta de aclaraciones.

10. PÁGINAS 30 A 44. BASES. ANEXO 3 Y ANEXO 3A. Agradecemos a la Convocante confirmar que los modelos de contrato solo son informativos y que estos no formarán parte integral de la propuesta.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

11. BASES. PÁGINA 15. III.- PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL. Se solicita a la convocante indicar de manera específica los datos y claves presupuestales a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Se elimina el requisito III Propuesta económica digital, solicitado en el sobre 2 requisitos económicos de la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación.

12. BASES. PÁGINA 15. III.- PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL. Se solicita a la convocante ratificar que únicamente deberá ser entregado en cd o USB los costos unitarios (prima) de cada asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: No ha lugar el presente cuestionamiento, toda vez que en la pregunta anterior, fue eliminado el requerimiento de la propuesta económica digital.

13. ANEXO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES. PARTIDAS 1 Y 2. Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

14. ANEXO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES. PARTIDAS 1 Y 2. Solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de participantes de cada una de las Partidas en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo



25

electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico unidadoperativaom@gmail.com, adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

15. ANEXO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES. PARTIDAS 1 Y 2. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: El listado que contiene el número de asegurados que se proporcionará al finalizar la junta de aclaraciones para la elaboración de la propuesta económica, será el que servirá para la emisión de las pólizas, por lo tanto, no habrá variación.

16. ANEXO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES. PARTIDAS 1 Y 2. Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

17. ANEXO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES. PARTIDAS 1 Y 2. Solicitamos a la convocante indicar:

- Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
- Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

18. ANEXO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES. PARTIDAS 1 Y 2. Solicitamos a la convocante indicar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:

- Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad
- Accidentes: de 15 a 70 años
- Invalidez: de 15 a 65 años

El área técnica aclara que: la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura será siguiente fallecimiento de 15 año a sin límite de edad, accidentes de 15 años a 70 años, invalidez de 15 años a 65 años.

19. ANEXO 1. PARTIDA 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Se solicita a la convocante ratificar que el Dictamen para el Pago de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El área técnica aclara que: la institución autorizada para dictaminar el pago de invalidez total y permanente es el ISSSTE.



26

20. ANEXO 1. PARTIDA 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Se solicita a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.

El área técnica aclara que: en la presente licitación todo el personal es activo, por lo que no existe personal en proceso de dictamen de invalidez.

21. ANEXO 1. PARTIDA 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?

El área técnica aclara que: se reclamará la cobertura por invalidez total y permanente cuando el ISSSTE haga entrega del dictamen de invalidez debidamente autorizado por las áreas correspondientes.

22. ANEXO 1. PARTIDA 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Solicitamos a la Convocante indicar el tipo de escala que se debe de considerar para la cobertura de Perdidas Orgánicas.

El área técnica aclara que: la escala solicitada para la presente licitación es la escala B.

23. ANEXO 1. PARTIDA 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Se solicita amablemente a la convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar las perdidas orgánicas será emitido únicamente por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

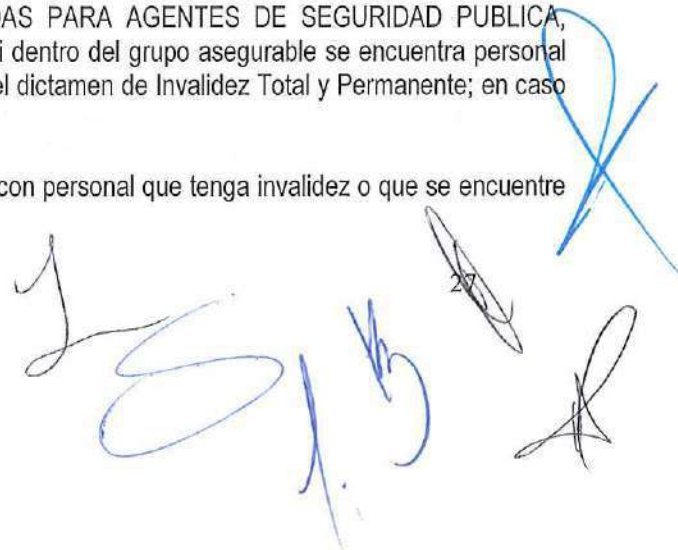
El área técnica aclara que: la institución que emitirá el comprobante del estado de salud para confirmar las pérdidas orgánicas será el ISSSTE.

24. ANEXO 1. PARTIDA 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS. Se solicita a la convocante ratificar que el Dictamen para el Pago de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El área técnica aclara que: la institución autorizada para dictaminar el pago de invalidez total y permanente es el ISSSTE

25. ANEXO 1. PARTIDA 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS. Se solicita a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.

El área técnica aclara que: todo el personal es activo y no se cuenta con personal que tenga invalidez o que se encuentre en dictamen de invalidez.



26. ANEXO 1. PARTIDA 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?

El área técnica aclara que: se reclamará la cobertura por invalidez total o permanente cuando la institución (ISSSTE) haga entrega del dictamen de invalidez debidamente autorizada por las áreas correspondientes.

27. ANEXO 1. PARTIDA 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS. Solicitamos a la Convocante indicar el tipo de escala que se debe de considerar para la cobertura de Perdidas Orgánicas.

El área técnica aclara que: la escala solicitada para la presente licitación es la escala B.

28. ANEXO 1. PARTIDA 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS. Se solicita amablemente a la convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar las perdidas orgánicas será emitido únicamente por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El área técnica aclara que: la institución que emitirá el comprobante del estado de salud para confirmar las pérdidas orgánicas será el ISSSTE.

29. ANEXO 1. PARTIDA 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS. NOTA. Para la cobertura de Muerte Accidental favor de ratificar que la doble indemnización mencionada se refiere al pago de la Suma Asegurada correspondiente a cada cobertura: Fallecimiento \$1, 500,000 más la Suma Asegurada por Muerte Accidental \$1, 000,000. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

30. GENERAL. PARTIDA 1 Y 2. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de las últimas tres vigencias con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada, para cada una de las partidas.

El área técnica aclara que: no es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

31. GENERAL. PARTIDA 1 Y 2. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.



28

El área técnica aclara que: No se proporcionará la siniestralidad solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

32. GENERAL. PARTIDA 1 Y 2. Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

33. GENERAL. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

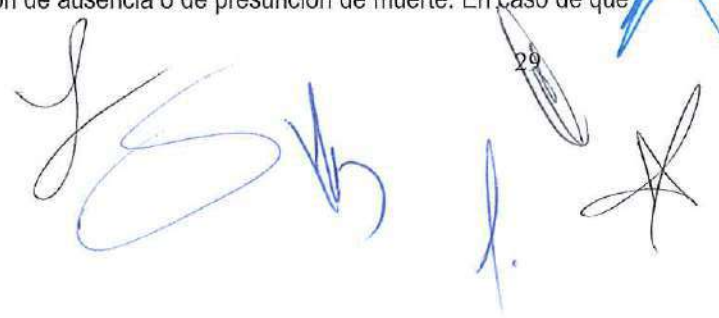
34. GENERAL. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica y la convocante aclaran que: No ha lugar a su solicitud.

35. GENERAL. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica y la convocante aclaran que: en caso de configurarse este supuesto se sujetara a los términos que establece la legislación aplicable en la materia.

36. GENERAL. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que



Handwritten signatures in blue ink. A circular stamp with the number '29' is visible. A large blue scribble is on the right side of the page.

la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: el personal a asegurar son trabajadores en activo.

37. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en este caso la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

38. Favor de proporcionar siniestralidad de esta cobertura en los últimos 3 años.

El área técnica aclara que: No se proporcionará la siniestralidad solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

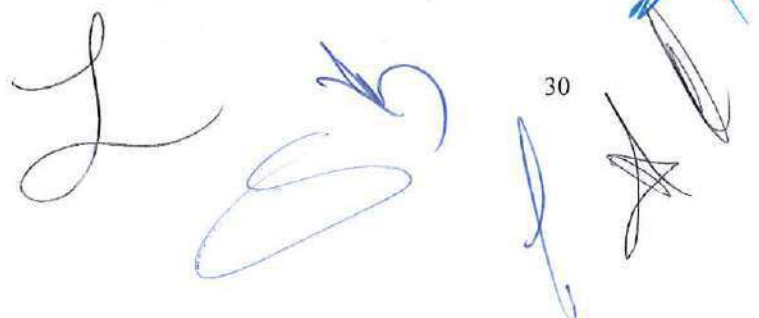
De la empresa Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero:

1. General. Con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas solicitamos amablemente a la convocante proporcione en este acto las bases de licitación y la junta de aclaraciones en formato editable (Word). Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: No es posible proporcionar el acta de junta de aclaraciones en formato Word, las bases de la licitación, estas se encuentran disponibles para su consulta y descarga en formato PDF en la siguiente liga electrónica <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=475> y con respecto al acta de la junta de aclaraciones, se enviará en formato PDF al correo electrónico que todos los asistentes proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, así mismo dicha acta estará disponible para su consulta y descarga en la liga electrónica antes descrita.

2. Segunda. Descripción y objeto del procedimiento de licitación, inciso e. de la adjudicación, página 4. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que la adjudicación será por partida y el no participar en alguna de ellas no será motivo para desechar las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación, tal como indica en la cláusula segunda, letra e de las bases de la presente licitación.



30

3. Inciso c. junta de aclaraciones, subinciso c.2., página 9. Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar lo asentado en las bases de licitación y proporcionar la información referente a los montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores, ya que esta información es necesaria para la correcta apreciación del riesgo y elaboración de la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: No se proporcionará la siniestralidad solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

4. en alcance a la pregunta anterior. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad detallada de la cuenta indicado la fecha del siniestro, el monto pagado, causa del siniestro, etc. de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: No se proporcionará la siniestralidad solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

5. inciso c. junta de aclaraciones, subinciso c.4., página 9. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar al término de la presente junta de aclaraciones el listado de los trabajadores de base y confianza de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la administración pública estatal y del personal de agentes de seguridad pública, tránsito y custodios. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico unidadoperativaom@gmail.com, adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

6. inciso c. junta de aclaraciones, subinciso c.4., página 9. En caso de que mi representada no hubiere asistido a la junta de aclaraciones, solicitamos a la convocante nos proporcione el correo electrónico donde podrá solicitarse el listado de los trabajadores de base y confianza de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la administración pública estatal y del personal de agentes de seguridad pública, tránsito y custodios. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: El listado del personal podrá ser solicitado al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com, así también es importante señalar que se deberá adjuntar el comprobante de pago de bases respectivo.

7. cuarta. De la forma de integrar las propuestas, numeral 2. El contenido de las propuestas, página 11. referente a la "numeración de página impreso a computadora en cada escrito que resulte ser de más de una hoja", solicitamos a la

31



convocante nos confirme que no será necesaria dicha numeración toda vez que las propuestas estarán foliadas y por lo tanto se garantiza la integridad de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que cada escrito deberá ser enumerado individualmente, si cada escrito resulta ser más de una hoja, también deberán contar con la numeración correspondiente, esta numeración podrá ser a computadora, con foliador o a mano. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

8. sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.1. Requisitos legales, numeral VI, página 13. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada sea una persona moral para acreditar este requisito bastará con presentar el anexo 8A en los términos solicitados en las bases firmado por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

9. sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.1. Requisitos legales, numeral VII, página 13. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este requisito se refiere a la presentación de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo emitida por el servicio de administración tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: este requisito se refiere a que la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), deberá de ser emitida en un plazo no más de 30 días naturales anteriores a partir a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones (del 11 de mayo del 2021 al 11 de junio del 2021), la cual deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica.

10. sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral VIII, inciso a. organigrama general de la empresa, página 13. Con la finalidad de que la convocante tenga presente la estructura que dará atención permanente de la cuenta solicitamos a la convocante nos confirme que para acreditar este requisito bastará con presentar el organigrama del personal de las áreas encargadas de brindar el servicio, siendo estas: área comercial, área técnica y área de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Se acepta su solicitud.

11. sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral VIII, inciso b., página 13. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que "la plantilla laboral, personal administrativo y técnico con el que cuenta" se refiere al personal que dará atención de forma permanente a la convocante siendo este personal de las siguientes áreas: área comercial, área técnica y área de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

12. sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral VIII, inciso e., página 14. Hacemos del conocimiento de la convocante que en términos de lo señalado en la ley sobre el contrato de seguro, la póliza de seguro

hace la función del contrato, en este sentido solicitamos a la convocante nos confirme que para acreditar este requisito nos permita presentar contratos y/o pólizas similares al objeto de la presente licitación con una antigüedad máxima de 3 años (2019, 2020 y 2021). Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Se acepta su solicitud.

13. Sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral IX, página 14. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Únicamente lo presentará el licitante que resulte adjudicado a la firma del contrato.

14. sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral ix, página 14. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica toda aquella información que tenga como finalidad la evaluación y la apreciación del riesgo, tal como: listado de asegurados, siniestralidad, etc. favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

15. Sobre 1. Requisitos técnicos, inciso a.2. Requisitos técnicos, numeral XIII, página 14. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para acreditar este requisito bastará con presentar la carta bajo protesta de decir verdad en los términos solicitados por la convocante en la bases de licitación sin necesidad de incluir documento alguno o información adicional. Favor de pronunciarse al respecto.

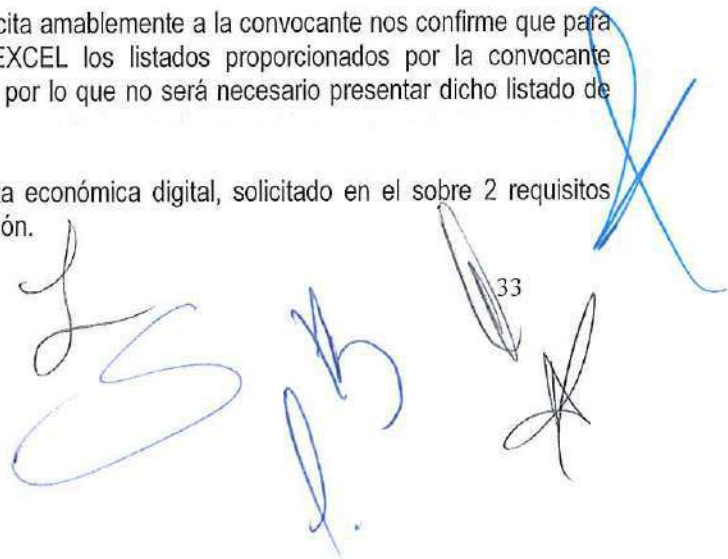
El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará una guía, protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros y/o incidentes, para saber cuáles son los procesos que realiza la aseguradora hasta llegar al pago total de los siniestros que ocurren, en apego a lo requerido en el anexo 1, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa. Dicha guía, deberá de presentarse por el licitante adjudicado, a la firma del contrato respectivo.

16. Sobre 2. Requisitos económicos, numeral II, página 15. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con la presentación de nuestra propuesta económica presentando el anexo 2 adicionando los posibles cambios derivados de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

17. sobre 2. Requisitos económicos, numeral III, página 15. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para cumplir con este requisito bastará con presentar en formato EXCEL los listados proporcionados por la convocante adicionando la prima por cada asegurado en memoria USB o CD, por lo que no será necesario presentar dicho listado de forma impresa. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Se elimina el requisito III Propuesta económica digital, solicitado en el sobre 2 requisitos económicos de la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación.



33

18. sobre 2. Requisitos económicos, numeral III, página 15. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme a que se refiere con la leyenda "incluir todos los datos y claves presupuestales". Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Se elimina el requisito III Propuesta económica digital, solicitado en el sobre 2 requisitos económicos de la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación.

19. Anexo 1 "catálogo de conceptos y cantidades", página 22. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el número de asegurados es:

- partida 1= 4,502 personas.
- partida 2= 1,695 personas.

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación para la partida 1 son 4,502 personas y para la partida 2 son 1,695

20. Anexo 1 "catálogo de conceptos y cantidades", página 22. Se solicita amablemente a la convocante nos describa las actividades y funciones de cada grupo asegurables, así como la exposición en funciones de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: para la partida 1 se informa que todo el personal asegurable realiza actividades administrativas y para la partida 2 todo el personal realiza actividades operativas para salvaguardar la vida de la población

21. General. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si en el último año ha presentada fallecimientos a causa de coronavirus (covid 19). Favor de pronunciarse al respecto.

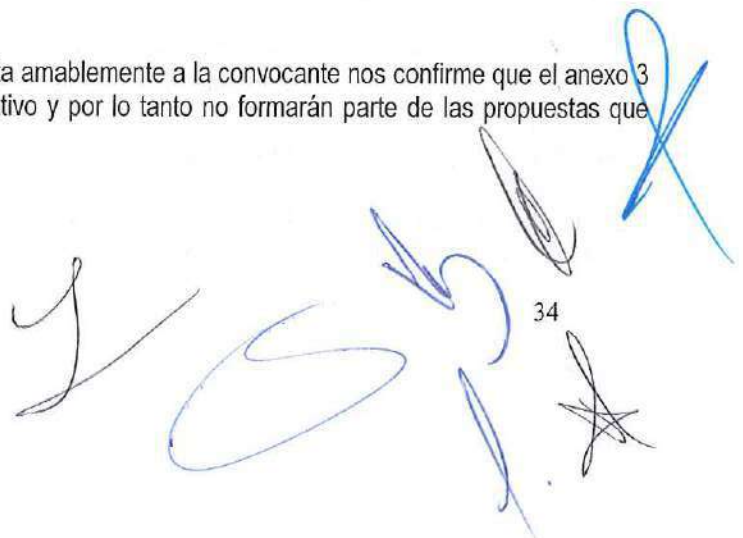
El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

22. General. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el nombre de las compañías aseguradoras y primas pagadas de la ultimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

23. Anexo 3 y 3a "modelo de contrato", página 30 y 35. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el anexo 3 y 3a "modelo de contrato" son únicamente de carácter informativo y por lo tanto no formarán parte de las propuestas que presenten los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.



34

24. General. Se le solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada actualizada por cobertura, monto, fecha ocurrido, fecha reportado mínimo de las últimas cinco vigencias de cada partida.

El área técnica aclara que: No se proporcionará la siniestralidad solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

25. General. Se le solicita a la convocante informar si actualmente existen siniestros ocurridos pendientes por trámites y que no se han reportado a la compañía de seguros.

El área técnica aclara que: se han reportado todos los siniestros conocidos a la presente fecha. Y en caso de haber más y estén dentro de la vigencia del contrato por concluir se le reportara a la aseguradora que actualmente tiene la póliza.

26. **Anexo 1, anexo técnico.** Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar de los últimos 5 años de cada partida la siguiente información:

Número de asegurados
Suma asegurada total
Prima pagada

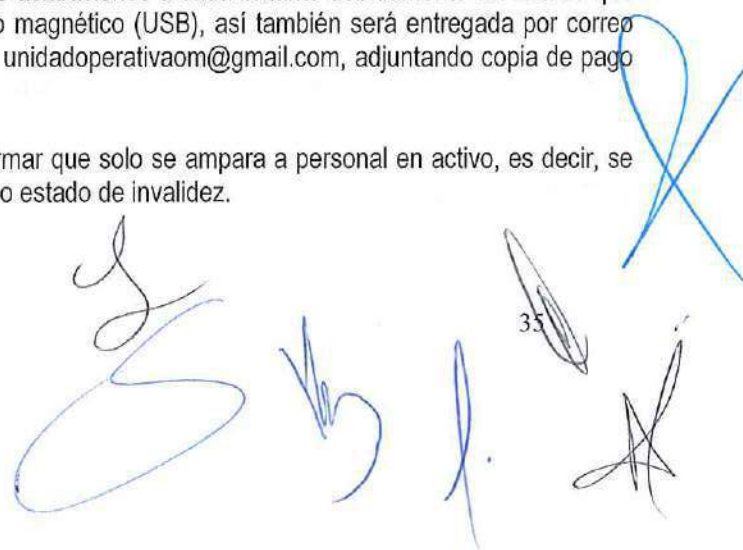
El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación.

27. **anexo 1, anexo técnico** se le solicita amablemente a la convocante proporcionar la base de datos en formato de Excel mínimo de cada partida con los siguientes datos:

Nombre completo
Fecha de nacimiento
Género
Puesto

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico unidadoperativaom@gmail.com, adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

28. **Anexo 1, anexo técnico** se le solicita a la convocante confirmar que solo se ampara a personal en activo, es decir, se excluyen a personal jubilado y pensionado o personal en proceso o estado de invalidez.





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación, lo anterior conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

29. Anexo 1, anexo técnico favor de informar si en el listado de participantes están incluyendo a personal con licencia médica, de ser afirmativo favor de indicar quienes son y la causa.

El área técnica aclara que: los trabajadores a asegurar son activos, mismos que se encuentran integrados en el listado de Excel que se les será proporcionado al término de la junta de aclaraciones.

30. Anexo 1, anexo técnico con la finalidad de no encarecer las primas se le informa a la convocante que las edades de aceptación que aplicaría mismas que tenemos registradas ante la CNSF y son las siguientes:

Básica – fallecimiento desde 15 años y sin límite mientras siga perteneciendo al grupo asegurado
Beneficio de muerte accidental colectiva, y pérdidas orgánicas desde 15 hasta 69 años, con cancelación a los 70 años.
Beneficios de invalidez total y permanente desde 15 hasta 64 años, con cancelación a los 65 años.

El área técnica aclara que: la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura será siguiente fallecimiento de 15 año a sin límite de edad, accidentes de 15 años a 70 años, invalidez de 15 años a 65 años.

31. Anexo 1, anexo técnico, suma asegurada partida 1: se le solicita a la convocante confirmar, en caso de indemnización, sería de la siguiente manera:

Fallecimiento (muerte natural): \$250,000
Fallecimiento por muerte accidental: \$450,000 (esto es, 250,000 por fallecimiento más \$200,00 por accidente)
Invalidez total y permanente: \$50,000
Perdidas orgánicas: \$50,000

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

32. Anexo 1, anexo técnico, suma asegurada partida 2: se le solicita a la convocante confirmar, en caso de indemnización, sería de la siguiente manera:

Fallecimiento (muerte natural): \$1, 500,000
Fallecimiento por muerte accidental: \$2, 500,000 (esto es, \$1, 500,000 por fallecimiento más \$1, 000,000 por accidente)
Invalidez total y permanente: \$100,000
Perdidas orgánicas: \$100,000

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

33. Anexo 1, anexo técnico. Se le solicita amablemente a la convocante indicar el periodo de espera para la cobertura de invalidez total y permanente.

El área técnica aclara que: se reclamara la cobertura por invalidez total y permanente cuando la institución (ISSSTE) haga entrega del dictamen de invalidez debidamente autorizada por las áreas correspondientes.

34. Anexo 1, anexo técnico. Se le solicita amablemente a la convocante indicar que institución médica dictamina la cobertura de invalidez total y permanente.

El área técnica aclara que: la institución autorizada para dictaminar la cobertura de invalidez total y permanente será el ISSSTE

35. Anexo 1, anexo técnico. solicitamos a la convocante indicar que en caso de existir controversia para dictaminar la invalidez total y permanente se podrá considerar la participación de nuestro médico examinador, si no se llegara a ningún consenso en mutuo acuerdo, se designará un médico perito certificado en medicina del trabajo para dictaminar la invalidez total y permanente.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

36. Anexo 1, anexo técnico, general. Se le solicita a la convocante confirmar que en caso de adjudicación nos proporcionarán listado actualizado al finalizar la vigencia con el objetivo de realizar el ajuste anual de primas por los movimientos de altas y bajas

El área técnica aclara que: El listado que se proporcionará al finalizar la junta de aclaraciones para la elaboración de su oferta económica será el mismo servirá para la emisión de las pólizas.

37. Anexo 1, anexo técnico, general. Se le solicita a la convocante informar si tiene conocimiento casos de empleados desaparecidos o casos de declaración de ausencia, de ser afirmativo favor de proporcionar el listado con nombre, fecha de nacimiento.

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

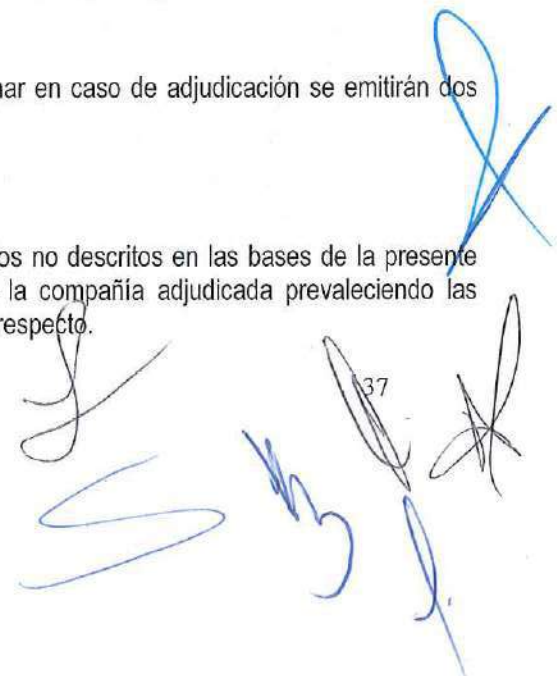
38. Anexo 1, anexo técnico, general. Se le solicita a la convocante informar si es motivo de descalificación participar en una sola partida.

La convocante aclara que: No es motivo de descalificación.

39. Anexo 1, anexo técnico, general. Se le solicita a la convocante confirmar en caso de adjudicación se emitirán dos pólizas, es decir, una póliza por partida

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

40. anexo 1, anexo técnico. favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación y la junta de aclaraciones, operaran las condiciones generales de la compañía adjudicada prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.



El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

41. **anexo 1, anexo técnico, siniestros.** Con respecto a la partida 1, sugerimos la siguiente documentación para realizar la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

Fallecimiento

- consentimiento original firmado por el asegurado
- original o copia certificada ante notario del acta de defunción
- copia del certificado de defunción
- original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- declaración requisitada por el o los beneficiarios
- declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el acta de defunción
- si el beneficiario es el cónyuge, original del acta de matrimonio
- para cualquier otro beneficiario, original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento.
- en caso de que el beneficiario sea menor de edad, carta notariada de patria potestad
- copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado y beneficiario(s)
- ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- comprobante de domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de muerte accidental, las averiguaciones del ministerio público deben estar integradas por lo siguiente: la averiguación previa, identificación del cadáver, necropsia, parte del tránsito en caso de accidente automovilístico, exámenes toxicológicos y conclusiones.

Invalidez total y permanente

- consentimiento del seguro de vida
- original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- copia de la identificación oficial del asegurado
- constancia de clave única del registro de población del asegurado
- llenado del formato de declaración de invalidez 2
- dictamen médico de incapacidad total y permanente
- historial clínico donde se describa el origen del estado de invalidez
- ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha de la invalidez

- comprobante de domicilio del asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de invalidez accidental, la misma documentación requerida para "invalidez" e incluir actuaciones completas del ministerio público en copias certificadas.

Pérdidas orgánicas

- certificado del seguro de vida
- original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado
- constancia de clave única del registro de población del asegurado
- llenado del formato de declaración de invalidez y pérdidas orgánicas no. 2
- forma mt-3 expedida por el IMSS o por el ISSSTE
- ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- radiografías
- comprobante de domicilio del asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

El área técnica aclara que: No se acepta su sugerencia, por lo que deberá apearse a los documentos señalados en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

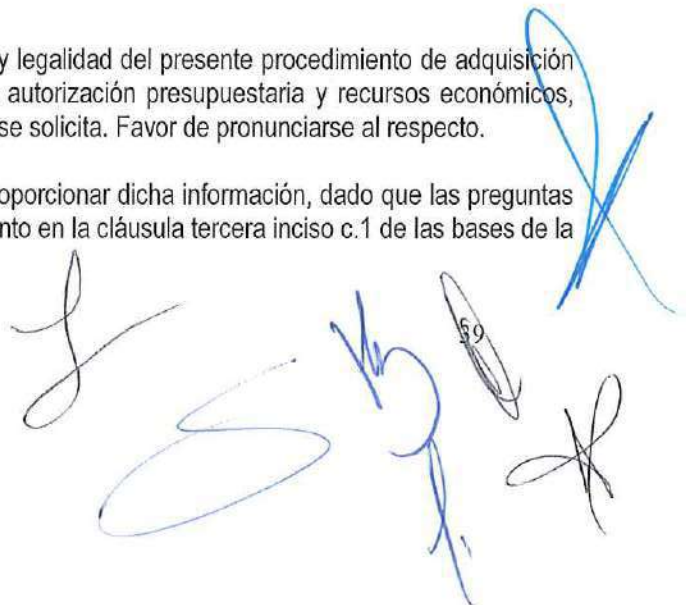
42. confirmar si existe plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: El plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, deberá de ser dentro de los 20 días naturales, una vez entregada toda la documentación que acredite la defunción, tal como se solicita en los requisitos y beneficios solicitados, inciso d) del anexo 1 de las bases de la presente licitación.

La empresa MetLife México S.A.

1. Página 3, inciso a. Objeto de la Licitación. Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación



2. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocantese sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

3. En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

4. Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.

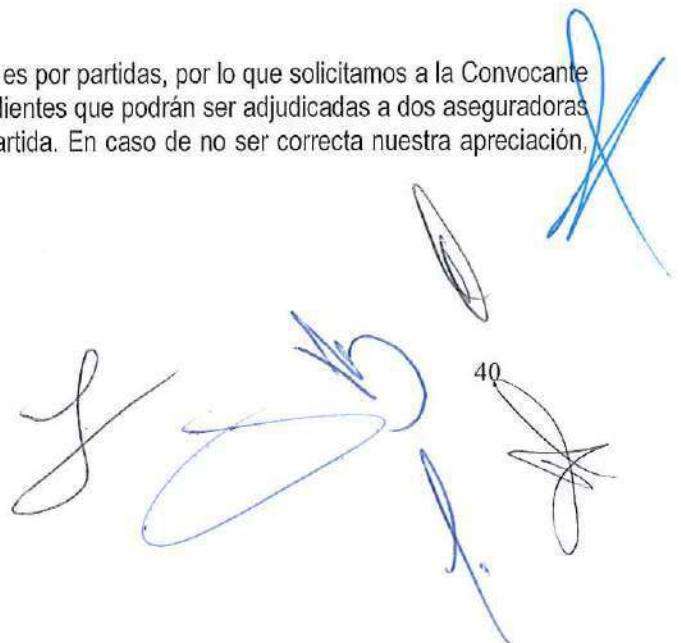
La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

5. Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

6. Página 4, numeral e. De la adjudicación; indica que la adjudicación es por partidas, por lo que solicitamos a la Convocante confirmar que en la presente licitación se licitan dos partidas independientes que podrán ser adjudicadas a dos aseguradoras diferentes, y no es causa de descalificación participar en solo una partida. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de aclarar. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.



40

7. **Página 9, numeral c.2;** con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, solicitamos información de siniestros por número de casos, monto y coberturas de las últimas 3 vigencias ya que de no proporcionarlo, la aseguradora actual está en ventaja. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No se proporcionará la siniestralidad solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

8. En relación a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante indicar el número de casos de fallecimiento debido a COVID-19 en la última vigencia, así mismo, indicar si tiene conocimiento de algún caso pendiente de reclamar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

9. En referencia a ambas preguntas anteriores, agradeceremos de la Convocante proporcionar los montos de adjudicación, sumas aseguradas y número de asegurados de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

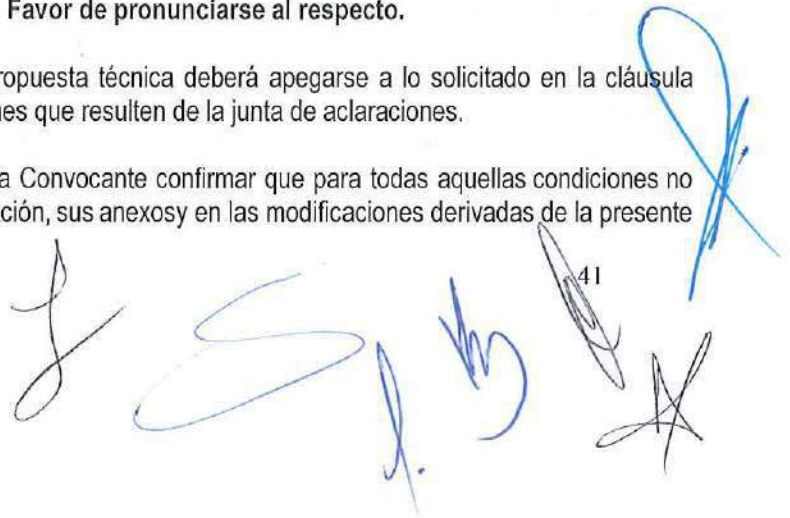
10. **Página 9, numeral c.4;** solicitamos a la Convocante proporcionar el listado de asegurados incluyendo RFC o fecha de nacimiento y subgrupo al que pertenecen, con objeto de poder elaborar una propuesta acorde. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico unidadoperativaom@gmail.com, adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

Página 14, a2 Requisitos Técnicos numeral IX; atentamente solicitamos a la Convocante confirmar que cumplimos este numeral, presentando la transcripción del Anexo 1 de acuerdo a lo especificado en bases, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: para la elaboración de su propuesta técnica deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, numeral IX de las bases, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

15. En referencia a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente



Junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente serán entregadas por la Aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

16. **Página 14, a2 Requisitos Técnicos, numeral XII.-** Respecto del requerimiento relativo a acreditar una calificación no menor a 8.0 a diciembre del 2020, en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de la información que aparezca publicada por la CONDUSEF; agradeceremos de la Convocante considerar que la calificación será a partir de la mínima aprobatoria, toda vez que el indicador, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros. Cabe precisar que dicho índice, no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado y especificado en el numeral XII de la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación.

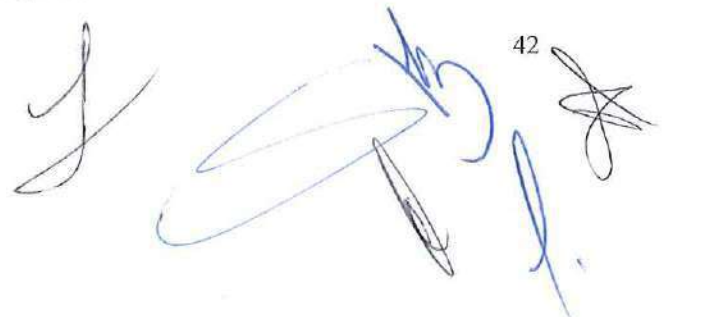
17. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante eliminar el requisito, considerando que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la Comisión Nacional de las Instituciones Financieras; la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No se acepta su solicitud.

18. En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser respondida en sentido negativo o bien, a través de la respuesta de estilo "apegarse a bases", respecto del requerimiento de contar con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) no menor a 8.0 a diciembre del 2020, agradeceremos de la Convocante señalar el fundamento legal u objetivo de solicitar dicho requerimiento, toda vez que en términos del artículo 134 Constitucional, para adquisiciones públicas, basta con aseguren al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es improcedente su solicitud, toda vez que la calificación IDATU se solicita para verificar que las empresas que participen cuenten con una buena atención y resolución ante sus clientes por lo que es un referente para esta convocante la resolución de los siniestros futuros de una forma más eficiente, así como este su derecho de la misma, solicitar las especificaciones y normas que lo garanticen, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el requisito XII de la cláusula cuarta de las bases de la licitación.

19. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea respondida en sentido de apegarse a bases o de forma negativa, apreciaremos de la convocante ratificar que aquellos requerimientos que carezcan de fundamento legal no podrán ser utilizados para limitar la libre participación en el presente procedimiento de adquisición pública y por ende se podría generar una nulidad en el procedimiento de adquisición y posiblemente una responsabilidad administrativa para los servidores públicos que en él participen. **Favor de pronunciarse al respecto.**



42

El área técnica aclara que: Es improcedente su solicitud, toda vez que la calificación IDATU se solicita para verificar que las empresas que participen cuenten con una buena atención y resolución ante sus clientes por lo que es un referente para esta convocante la resolución de los siniestros futuros de una forma más eficiente, así como este su derecho de la misma, solicitar las especificaciones y normas que lo garanticen, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el requisito XII de la cláusula cuarta de las bases de la licitación.

20. Página 15, numeral II.1., específicamente precio unitario; entendemos que por precio unitario se refiere al monto de prima total de la colectividad por la vigencia solicitada para cada una de las pólizas, en caso de no ser así, favor de aclarar. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

21. **Página 22, Anexo 1.-** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

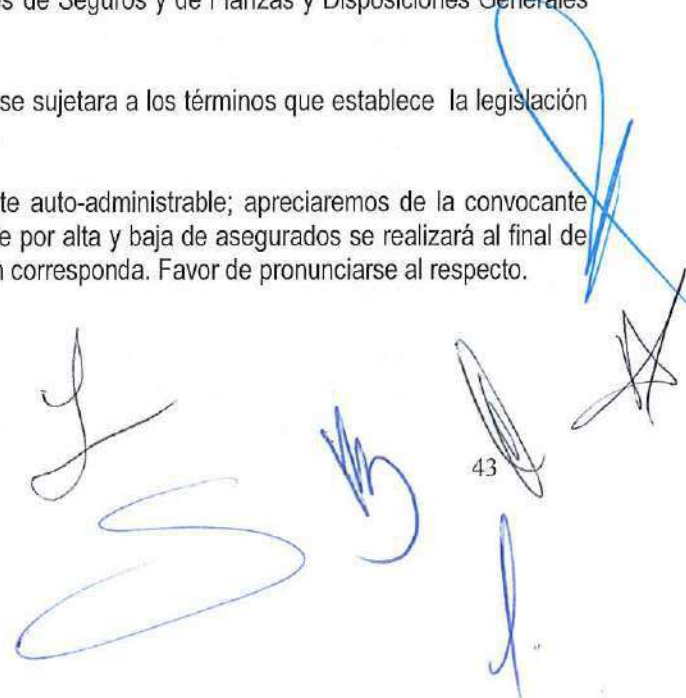
El área técnica aclara que: No ha lugar a su solicitud.

22. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

El área técnica aclara que: en caso de configurarse este supuesto se sujetara a los términos que establece la legislación aplicable en la materia.

23. Página 24, ANEXO 1, Plan de Seguro solicitado, específicamente auto-administrable; apreciaremos de la convocante confirmar que el esquema auto-administrable se refiere a que el ajuste por alta y baja de asegurados se realizará al final de la vigencia con su correspondiente pago o devolución de prima, según corresponda. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.



43

24. Página 24, ANEXO 1, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, MUERTE ACCIDENTAL, PARTIDA 1; se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la Suma Asegurada a contratarse componen de la siguiente forma: Muerte Accidental= \$250,000.00 de la cobertura de Muerte Natural más \$200,000.00 por la cobertura de Muerte Accidental, siendo un total de \$450,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

25. Página 24, ANEXO 1, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, PARTIDAS 1 Y 2; MetLife México, S.A. tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS" como "Accidente (Pérdidas Orgánicas, Escala "A")", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: la escala que se requiere para la presente licitación, es la escala B.

26. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la Convocante indicar, si cumplimos con su requerimiento mediante la siguiente escala para pérdidas orgánicas:

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "A"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: se solicita es la B, tal como se indica en la siguiente tabla:

Por la pérdida de:	Escala B
La vida	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%

Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice	30%
Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice	25%
El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice	25%
La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior	15%
El dedo medio o el anular o el meñique	6%
Cualquier dedo del pie	6%

27. Página 24, ANEXO 1, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, MUERTE ACCIDENTAL, PARTIDA 2; se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la Suma Asegurada a contratarse componen de la siguiente forma: Muerte Accidental= \$1, 500,000.00 de la cobertura de Muerte Natural más \$1, 000,000.00 por la cobertura de Muerte Accidental, siendo un total de \$2, 500,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

28. Página 25, inciso D); entendemos que aquellos asegurados que rebasen la edad de 69 años, únicamente serán asegurados en la cobertura básica de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

29. Página 25, Anexo 1, Requisitos y Beneficios Solicitados, inciso G). Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será: Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

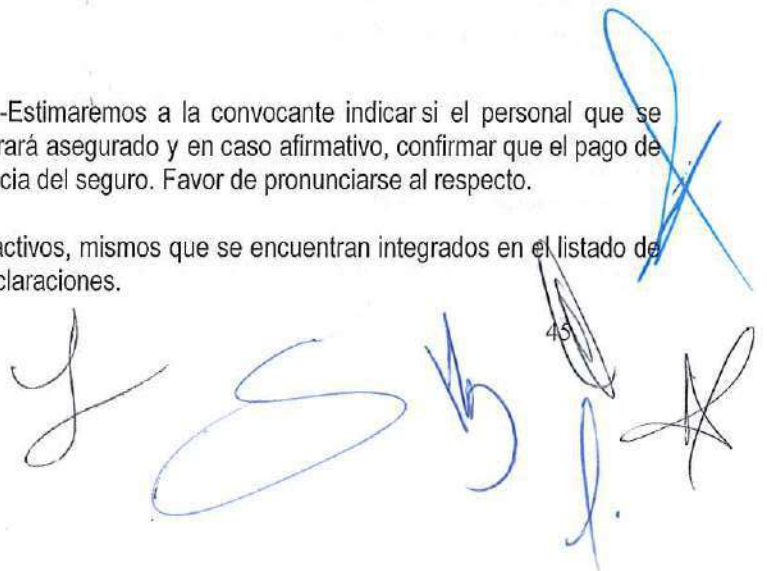
El área técnica aclara que: las dos pólizas son auto administradas y tratándose de los consentimientos deberán apearse a lo estipulado en el anexo 1 beneficios y requisitos solicitados, inciso c) de las bases de la presente licitación.

30. Página 25, Anexo 1, Requisitos y Beneficios Solicitados.- Agradeceremos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez total y Permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

31. Página 25, Anexo 1, Requisitos y Beneficios Solicitados.- Estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al iniciode vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: los trabajadores a asegurar son activos, mismos que se encuentran integrados en el listado de Excel que se les será proporcionado al término de la junta de aclaraciones.



32. Página 25, Anexo 1, Requisitos y Beneficios Solicitados.-Favor de confirmar que se cubrirán los casos de invalidez que se dictaminen dentro de la vigencia a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2021 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2022; adicionalmente se solicita indicarsi existen al día de hoy en proceso de dictaminar. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: en caso de que dentro de la vigencia del 30 de junio 2021 a 30 de junio 2022 exista algún deceso y ocurra dentro del horario de inicio de la póliza, objeto de la presente licitación, la aseguradora adjudicada deberá cubrir el pago por invalidez.

33. Página 25, Anexo 1, Requisitos y Beneficios Solicitados Favor de confirmar que para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, en caso de controversia con el dictamen expedido por la institución competente, la procedencia del caso podrá ser valorado por un Médico con especialidad en Medicina del Trabajo, asignado de común acuerdo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

34. Página 25, Anexo 1, Requisitos y Beneficios Solicitados.- Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

35. Página 27, Anexo 1, Aspectos generales, numeral 6.- Se pide a la Convocante confirmar que el pago de siniestros se debe efectuar a los 20 días naturales, como se establece en el inciso B) de los Requisitos y Beneficios Solicitados, ya que existe discrepancia entre ambos plazos. Favor de pronunciarse al respecto.

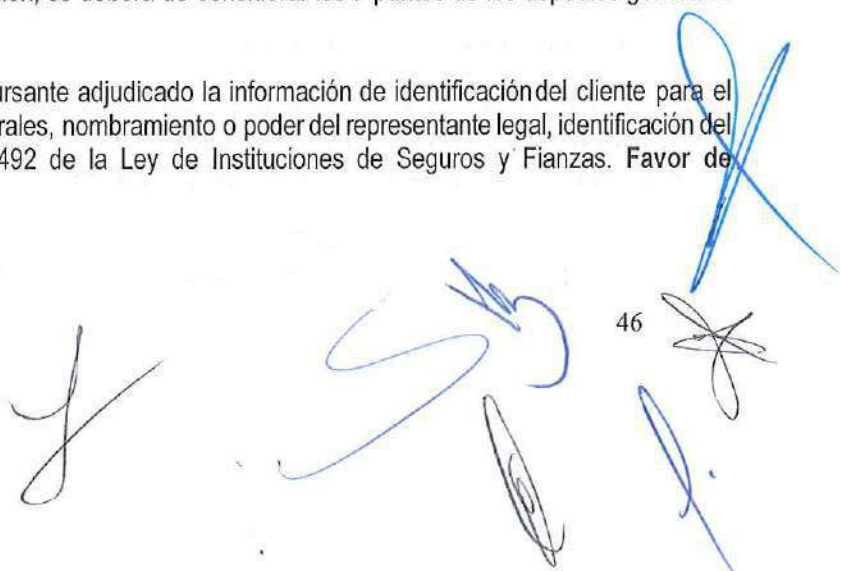
El área técnica aclara que: para el pago de siniestros deberá de responder en un plazo no mayor a 20 días naturales con la documentación completa.

36. Página 26 y 27, Anexo 1, Aspectos generales, numeral del 1 al 7. Se pide a la convocante nos confirme si damos cumplimiento al requerimiento, con un manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se enlisten estos numerales. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: No es correcta su apreciación, se deberá de considerar los 7 puntos de los aspectos generales dentro de su propuesta técnica.

37. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.



46

De la empresa Ve por Mas S.A. de C.V.

La convocante hace constar que para este acto se recibieron preguntas de la empresa Ve por Más S.A. de C.V. el día 03 de junio del año en curso, sin embargo estas fueron recibidas fuera del tiempo establecido en la cláusula tercera a.1. De las bases de la presente licitación, por lo que no les dará respuesta a sus preguntas.

El área técnica realiza la siguiente aclaración:

1. En caso de realizarse visita a las instalaciones del domicilio consignado que los licitantes manifiesten en su curriculum empresarial, se verificará lo siguiente:
 - Que este establecido en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo.
 - Que tenga a su personal administrativo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como la persona enlace declarada en el anexo 1 de los aspectos generales de su propuesta técnica.
 - Que cuente con atención al público.
2. Del anexo 1, aspectos generales, numeral 6, página 27:

Dice:

"6. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá de responder los siniestros vida en un plazo no mayor a 3 días hábiles con la documentación completa"

Debe decir:

6. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá de responder los siniestros vida en un plazo no mayor a 20 días naturales con la documentación completa.

La convocante realiza la siguiente aclaración:

Del Anexo 3A modelo de contrato (para personal de agentes de seguridad pública, tránsito y custodios), cláusula segunda, monto del contrato:

Dice:

El monto total del presente contrato es por la cantidad de \$ ____ (Son: ____ pesos ____/100 M.N.). MÁS 16% POR CONCEPTO DEL i.v.a. POR \$ ____ (Son: ____ pesos ____100 M.N.), que sumamos hace un total de \$ ____ (Son: ____ pesos ____/100 M.N.)

Debe decir:

El monto total del presente contrato es por la cantidad de \$ ____ (Son: ____ pesos ____/100 M.N.).

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo oficial.




47


<https://unidadoperativaom@gmail.com> así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 15:00 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís
Directora de Concursos y Procedimientos
de Contrataciones de la Oficialía Mayor

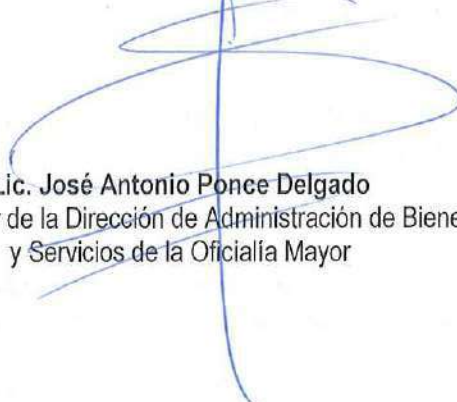


Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del Departamento de Normatividad, en representación
de la dirección Jurídica y unidad de transparencia, acceso
a la información pública y protección de datos personales
De la Oficialía Mayor.


“Por el Área Técnica”



Lic. Oscar Enrique De Luna Reyes
Director de Administración de Bienes y
Servicios de la Oficialía Mayor

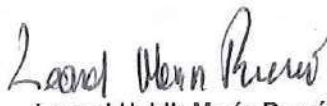


Lic. José Antonio Ponce Delgado
Supervisor de la Dirección de Administración de Bienes
y Servicios de la Oficialía Mayor




Juan Alberto Sosa Céh
Jefe de Oficina de Seguros de la Dirección
de Administración de Bienes y Servicios de la
Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Leonel Habib Marín Ramón
En representación de la empresa
Seguros Inbursa Grupo Financiero Inbursa



Ángel Manuel Vázquez Cardeña
En representación de la empresa
Metlife México S.A.